



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 109

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 21 MAR 2023

VISTO:

La Nota N° 187-2023-DRA-ICA-OA/EL, sobre Aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2,023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 25 de enero del 2,023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional Agraria Ica, para las Adquisiciones, Servicios y Obras conforme a lo establecido por el Art 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, así como el Art. 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicándose el mismo en la página web del SEACE y el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ica;

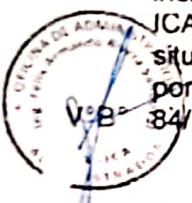
Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2023-GORE-ICA.DRA, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2023, con la cual se incluyó el procedimiento de contratación denominado Contratación Directa N° 001-2023-GORE-ICA-DRA, por la contratación del servicio de Alquiler de camionetas, por el monto de S/ 510.000.00 (Quinientos diez mil y 00/100 soles);

Que, por Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA.DRA, de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2023, con la cual se incluyó el procedimiento de contratación denominado Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA, por la contratación del Servicio de la ejecución de actividades de intervención por situación de emergencia en las zonas afectadas de acuerdo a las fichas técnicas preliminares, por el monto de S/ 35'103,728.84 (Treintaicinco Millones ciento tres mil setecientos veintiocho y 84/100 Soles);

Que, mediante documento del visto, se solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para la inclusión dentro del mismo, del Requerimiento N° 040-2023, en cumplimiento de actividades por la declaratoria de emergencia en los ríos de la región Ica, mediante los cuales se solicita la contratación de SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS MEN EL RIO NASCA EN EL SECTOR SANTA LUISA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, que corresponde a una Contratación Directa;

Que, por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su Art. 6° que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, dispone en su numeral 7.6.2. que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 109

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 21 MAR 2023

...///

delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, el responsable del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación ha otorgado la certificación de Crédito Presupuestario, que acredita la disponibilidad presupuestal para la atención de dicho requerimiento, por lo cual es pertinente expedir el presente Acto Resolutivo, por las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobado por D.S. N° 084-2019-EF y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE.ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 25 de enero del 2023, a efecto de incluir el Proceso de Selección: Contratación Directa N° 003-2023 - Contratación del Servicio de la ejecución de actividades de Intervención en los puntos críticos en el Río Nasca en el Sector Santa Luisa - Provincia de Nasca – Región Ica, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración a través del Área de Logística cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) Días hábiles contados desde su aprobación.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL